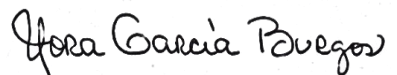

Bogotá., 09 de junio de 2021

Doctor
ARTURO CHAR CHALJUB
Presidente
H. Senado de la República
Ciudad.

Ref: IMPEDIMENTO

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 182 de la Constitución Política y 286 -292 de la Ley 5 de 1992, me permito solicitar ante la Plenaria del Senado, considerar y aprobar mi impedimento para conocer y participar en la discusión y votación que nazca del **Proyecto de Ley Estatutaria Número 295 de 2021 Senado -295 de 2020 Cámara, acumulado con los Proyectos de Ley Estatutaria Número 430 de 2020 Cámara y 468 de 2020 Cámara.” Por la cual se modifica la Ley 270 de 1996 -Estatutaria de la Administración de Justicia y se dictan otras disposiciones”**. Lo anterior ya que luego de haber estudiado y analizado la iniciativa de Ley, encuentro que en su contenido se establecen competencias y se crean beneficios para la Defensoría del Pueblo, lo cual me deja impedida para discutir y votar el proyecto ya que actualmente tengo un familiar en primer grado de afinidad que ocupa el cargo como director de esta entidad.

Atentamente,


NORA GARCIA BURGOS
Senadora de la República